



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.374 del Concejo Municipal

**Sesión
Extraordinaria**

22 de mayo de 2024

INDICE

I TABLA EXTRAORDINARIA	03
1.1. Aumento de contrato N°29/2024 Servicio de Correspondencia y/o Curier Nacional	03
Acuerdo N°5.176	07

Acta N°1.374 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores concejales y concejalas, a nuestros directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias municipalidad y por supuesto a los vecinos y vecinas de Maipú. Hoy siendo las 09:42 del 22 de mayo del año 2024, se inicia la Sesión Extraordinaria N°1.374 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Doña Alejandra Salinas Inostroza, Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Nuñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leyla González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal Claudia Sandoval Gallegos. Les recordamos que esta sesión está siendo transmitida por las plataformas digitales del municipio para toda nuestra comunidad.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaria Comunal de Planificación;
Sr. Ernesto Torres Carrazana, Director Dirección Administración y Finanzas.

I Tabla Extraordinaria

1.1. Aumento de contrato N°29/2024 Servicio de Correspondencia y/o Curier Nacional

Sr. Presidente: Al tratarse de una sesión extraordinaria no tenemos ni rendición de cuentas ni puntos varios, sino que, si no que pasamos inmediatamente a revisar nuestra tabla extraordinaria que tiene un único punto, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la ampliación del contrato N°29 del año 2024 Servicio de Correspondencia y/o Curier Nacional suscrito con la Empresa Correos de Chile, la presentación viene por parte de la dirección de Administración y Finanzas con su director Ernesto Torres, director tiene usted la palabra.

Sr. Director de Administración y Finanzas: Gracias presidente, buenos días a todos y a todas, antes un pequeño alcance, tenemos algunas dificultades con la electricidad aquí en la DAF, de hecho estoy conectado con el celular ocupando el wifi del celular, así que cualquier cosa espero que salga todo muy fluido. Voy a compartir la presentación, Bueno esto es la solicitud de acuerdo al concejo municipal para la ampliación del contrato con Correos, el 29 del 2024, Servicios de Correspondencia y/o Curier Nacional. El objetivo que es lo que siempre manifestamos es la continuidad del servicio, correspondencia de cartas certificadas, eso es muy relevante, para todas las diferentes departamentos y direcciones de la municipalidad y los tres Juzgados de Policía Local, esto a partir del dictamen de la Contraloría General de la República con el pronunciamiento 40.178 del año 2017, en que efectivamente establece que el único autorizado el único aceptado organismo contralor es Correos de Chile como para entrega de correspondencia certificada, por lo tanto se convierte en un proveedor único. Este es un pequeño resumen de los gastos acumulados hasta la fecha como ustedes pueden ver, el consumo a la fecha es de alrededor de 705 millones trecientos cuatro y fracción con un monto total que tendríamos para este de \$808.000.000.- el disponible que teníamos a más años y que nos va quedando son tres millones y algo, esos tres millones lo hemos estado dosificando a la fecha, entregando solamente lo más urgente, pero el correo masivo lo hemos detenido en razón de generar primero como corresponde administrativamente esta licitación, de tal manear de poder cubrir estos gastos de esta correspondencia. Bueno la justificación viene porque efectivamente en términos de la... por ejemplo sentencias, multas, tag, la cual tenemos obligación de enviar, asciende a 42.000 cartas, las citaciones 8.300 cartas y las que tienen que ver con SERVEL, alrededor de 38.000.000.- estas son obligaciones que nos impone la ley y que le impone específicamente al director de Administración y Finanzas, aquí está la legislación que nos obliga a enviar esta correspondencia y efectivamente por carta certificada, así que no tenemos como digamos enfrentarla de otra manera, yo entiendo que se están haciendo algunas gestiones por lado de las

municipalidades para ver si algo se puede financiar, pero por ahora tenemos que asumirlo nosotros como gasto en razón de eso estamos solicitando al Concejo Municipal el aumento de 92 millones del contrato que no supera el 30% a la fecha son 308.000.004.- y según la cláusula quinta del contrato 29 del 2024 para poder cubrir la facturación correspondiente desde el periodo de mayo en adelante garantizando así el adecuado desarrollo de las obligaciones contractual, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, sí solo para complementar como información general, la verdad que a nivel de municipio varios alcaldes y alcaldesas hemos levantado esta situación bien crítica, en particular a propósito de las notificaciones de las multas TAG y de las personas que no votan en los procesos electorales, el nivel de gasto que estamos incurriendo, la gran mayoría o todos los municipio es bien brutal, de hecho nosotros enviamos una minuta al Ministerio de Hacienda, donde los gastos que están incurriendo los municipios de la región metropolitana por envío de cartas certificadas es mayor a los ingresos que han reportado mediante el Royalty Minero, a ese nivel el gasto en que estamos incurriendo los municipios por esta política que claramente no se pensó desde la perspectiva de los municipios, porque estamos obligados básicamente a incurrir en un gasto que la verdad nos desfinancia completamente y que son recursos que podríamos estar utilizando en otras prioridades comunales entonces ahí estamos viendo la posibilidad de que esto o venga con un financiamiento o bien se pueda digitalizar el proceso, pero nos parece de verdad un sinsentido muy grande la cantidad de millones de pesos que se están gastando en todos los municipios de la región en algo que perfectamente podría tener otra vía de notificación, pero para que sepan al menos que es un tema que hemos estado levantando desde la asociación, no solo con el Ministerio de Hacienda preparamos minuta, y evidentemente es algo que nos inquieta, porque son recursos que de no modificarse la norma vamos a estar obligados y condenados a pagar por mucho tiempo más, eso como información general para que sepan que se está abordando desde los distintos municipios. Secretaria creo que hay solicitudes de palabras, le doy la palabra a usted para que pueda entregarla, para que posteriormente el director pueda resolver dudas.

Sra. Secretaria Municipal: Sí, vale Concejala Alejandra Salinas.

Sr. Presidente: Concejala.

Srta. Alejandra Salinas: Muy buenos días, muchas gracias secretaria, presidente, concejales, concejales, yo agradezco mucho que usted haya dado esta explicación presidente, porque efectivamente es una situación que yo creo que ya no se puede seguir sobrellevando, o sea aquí hay algo que efectivamente no tomaron en consideración al dejar a la municipalidad como responsable de estas cartas certificadas teniendo una sola posibilidad de que lo hagan, dada la naturaleza de la notificación, ahora esto también pasa por una ley, una ley que ya bien se explicó que no tomó en consideración todas las asistas y también ahí hay que situar tenemos ocho diputados del distrito ocho, que yo creo que ahí

también hay que golpear ciertas puertas y también que esto sea un llamado de atención dentro de la cámara de senadores y diputados para que ellos también a través de las legislaciones que sabemos que son muy lentas, porque sus tiempos son parecen de otro planeta se demora todo mucho, pero también ir presionando desde ese punto de vista, ahí los legisladores de nuestro distrito deberían también tomarlo muy en serio y a nivel nacional, me imagino alguna de las comunas más pequeñas, más precarias en condiciones de esta que se tengan que hacer cargo o porque pase una carretera, porque en vez de ser algo bueno para la comunidad se transforme en este gran problema, así que yo agradezco mucho que a través de la Asociación Chilena de Municipalidades y ustedes como alcalde, yo creo que también hay que a las autoridades locales también llamar a que por favor se vea esta situación, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, veo también palabra solicitada por parte del concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Buenos días, yo creo que el tema de Correos de Chile ya está bastante discutido, lo vimos en comisión de Finanzas y la verdad que siendo un monopolio que la ley nos obliga a contratar con solo esta empresa, así que hay que hacerlo, aparte de que también hay que decir lo que la ley orgánica de tribunales también obliga a mantener estos juicios hasta el final, porque finalmente son procedimientos que tiene que ser notificados. Yo tengo otra preocupación presidente y lo aprovecho de manifestar en este momento, el día de ayer se supo que el juzgado de policía Local de Lo Barnechea generó más de 5.000 órdenes de aprehensión contra personas que no habían pagado las multas del SERVEL, entonces yo quisiera solicitar que más allá de la notificación que estamos haciendo en este momento mediante carta certificada entendiendo que la carta certificada se está dirigiendo a los domicilios electorales de las personas y muchas veces esos domicilios electorales no están actualizados, hubo cambio de domicilio, muchas veces las personas se inscriben a los 18 años con el domicilio de los padres y después se trasladan y por tanto o por diferentes situaciones hay muchas personas que no están, si bien se manda la carta certificada, esta carta certificada no está llegando al domicilio real de las personas, por tanto yo quisiera solicitarle que el sitio web del municipio se publiquen igual las notificaciones que se están a estos efectos, para evitar de que se generen también estas órdenes de aprehensión por los Juzgados de Policía Local de Maipú, situación que ojo es inevitable una vez que las multas no son pagadas, no es que los jueces puedan hacer algo contrario a la ley, los jueces tienen que hacer instruir cuando ya no se paga las multa tienen que incluir la orden de aprehensión, por tanto presidente dejo esta preocupación en mesa, ya que estamos tocando este punto muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, no sé si hay más palabras solicitadas, yo tengo visión de solo algunos.

Sra. Secretaria Municipal: Sí, concejala Salinas, se le quedó la mano arriba o va... ahí la bajó. La concejala Arochas me dice que no se escucha bien, pero que está

por ahí.

Sr. Presidente: No sé director si le gustaría referirse a lo planteado por el concejal ¿o pasamos derechamente a la votación?

Sr. Director de Administración y Finanzas: Presidente no, la verdad que son los alcances habituales que nosotros tenemos respecto a la obligación, a los gastos que producen, obviamente hay que tener en consideración lo que dice el concejal en relación a los Juzgados de Policía Local, vamos a ver alguna solución nos pondremos en contacto con ellos para ver si podemos aportar de alguna manera, pero el resto es lo conocido, esperemos que en algún momento las gestiones surtan efecto y tengamos algún medio alternativo con el que podamos también notificar y bajar estos gastos, porque en realidad como usted dice, son realmente muy muy elevado en relación al presupuesto total, así que eso no más presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias director, estamos en condiciones secretaria de someter a consideración el primer y único punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar el aumento de \$92.000.000.- incremento de no supera el 30% del monto total del contrato de \$308.000.400.- según lo establecido en la cláusula quinta del contrato N°29/2024 celebrado entre la empresa de Correos de Chile y la Ilustre Municipalidad Maipú con el propósito de cubrir la facturación correspondiente al periodo desde mayo en adelante garantizando así el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal. Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: No sé si se escucha la concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias, Alcalde y presidente del concejo Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado este punto único de la tabla extraordinaria, presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5200

Aprobar, el aumento de \$92.000.000.- incremento que no supera el 30% del monto total de contrato de \$308.000.004.- según lo establecido en la Cláusula 5° del Contrato N°29/2024, celebrado entre la Empresa de Correos de Chile y la Ilustre Municipalidad de Maipú, con el propósito de cubrir facturación correspondiente al período desde mayo en adelante, garantizando así el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ			
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO

TOTAL VOTACION

10

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias director, gracias también a todos los concejales y concejalas, de esta forma se da por completada nuestra tabla extraordinaria que tenía un único punto, por tanto habiéndose cumplido el objetivo de esta función podemos dar por terminada la sesión extraordinaria N°1.374 del honorable concejo municipal. Un abrazo para todos que tengan un muy buen día y suerte con las lluvias.

Hora de Término: 09:56 horas

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.374, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.380, de fecha 11 de julio de 2024.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA(S) CONCEJO MUNICIPAL